

Instrucción académica

Educación especial y servicios relacionados para estudiantes elegibles

El distrito reconoce que los estudiantes cuyas discapacidades impactan adversamente su desempeño educativo y requieren de una instrucción especialmente diseñada, pueden mejorar su desempeño cuando reciben educación especial y servicios relacionados adaptados a la medida de sus necesidades. El distrito adopta por completo el objetivo de la oportunidad educativa de poder proporcionar a los estudiantes con necesidad de servicios de educación especial con una educación pública gratuita y adecuada.

Los programas de educación especial para estudiantes que sean elegibles a ellos serán una parte integral de los programas educativos generales de este distrito y serán operados en cumplimiento de los requisitos que rigen la educación especial a nivel federal y estatal. El distrito proporciona una serie de opciones de colocación que pueden incluir servicios dentro y fuera del distrito dependiendo de las necesidades del estudiante.

No todos los estudiantes con discapacidades son elegibles para recibir servicios de educación especial. Las necesidades de los estudiantes con discapacidades serán abordadas de manera personal si le proporciona con acomodamientos/facilidades, modificaciones y/o ayudas relacionadas, así como con servicios conforme se estipula en Section 504 de la Ley de Rehabilitación de acuerdo con la política y procedimientos del distrito.

Acuerdos de mediación o resolución

La junta escolar autoriza al Superintendente o a su designado de vincular al distrito a una mediación o acuerdo resolutivo.

Ejercicios para ceremonia de graduación/ Certificado de asistencia

Para poder participar de los ejercicios para la ceremonia de graduación, los estudiantes deberán haber cumplido con los criterios mínimos de graduación previo a la fecha de la ceremonia y estar al corriente con su escuela hasta la fecha de la graduación. Los criterios mínimos para participar pueden ser ajustados para los estudiantes que cuentan con un Programa Individualizado de Educación (IEP) cuyas discapacidades han afectado su oportunidad de acumular créditos. El equipo IEP del estudiante determinará su plan de graduación, incluyendo la fecha de graduación. Los estudiantes con un IEP que hayan asistido cuatro años de preparatoria (high school) y cuyos IEP indican la necesidad de un tiempo adicional para completar sus metas de IEP y/o sus créditos, pueden solicitar su participación en los ejercicios para la ceremonia. Los estudiantes con un IEP recibirán un certificado de asistencia hasta que completen sus créditos para graduarse.

El Superintendente del distrito o su designado desarrollarán y mantendrán los procedimientos de educación especial necesarios para implementar esta política. Esta política y los procedimientos se encontrarán disponibles al público.

Referencias cruzadas: Política 3246 – Educación especial – Aislamiento y restricción de los estudiantes con discapacidades

Política 2162 - Educación de los estudiantes con discapacidades bajo Section 504 de la Acción de Rehabilitación de 1973

Política 2410 – Requisitos para graduación de la preparatoria

Política 3231 – Registros estudiantiles

Política 3241 – Disciplina estudiantil

Referencias legales:	RCW 28A.155	Educación especial
	RCW 28A.600.485	Restricción de los estudiantes con programas de educación individualizada o con planes desarrollados en Section 504 de la ley de Rehabilitación de 1973- Procedimientos-Definiciones
	RCW 28A.600.486	Política del distrito sobre el uso del aislamiento y la restricción- Notificación a padres y tutores de niños/niñas con programas o planes de educación individualizados o desarrollados en Section 504 de la ley de Rehabilitación de 1973-
	RCW 28A.605.020	Acceso a los padres a actividades patrocinadas por el salón de clases o por la escuela - Limitación
	Capítulo RCW 49.60	Discriminación – Reglamento WAC de la comisión de recursos humanos para la provisión de educación especial
	Capítulo 392-172A 29 U.S.C. 794	Section 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 con su enmienda de 1974, Pub. L. 93-516, 29 U.S.C. 794
	20 U.S.C. 1400 et seq.	Ley de mejora a la educación de individuos con discapacidades de 2004
	42 U.S.C. 12131-12133	Ley de americanos con discapacidades de 1990
	28 CFR Part 35	Antidiscriminación por discapacidades en servicios gubernamentales locales y del estado
	34 CFR Part 99	Ley de derechos de la familia a la educación y ley de privacidad (FERPA)
	34 CFR Part 104	Antidiscriminación por invalidez en programas y actividades que reciben o se benefician de asistencia financiera federal
	34 CFR Part 300	Asistencia a los estados para la educación de niños/niñas con discapacidades
	34 CFR Part 303	Programas de intervención temprana para infantes y menores de edad con discapacidades

Fecha de adopción: Enero 22, 1992
Fechas de revisión: Enero 26, 1994
Enero 10, 1996
Junio 28, 2000
Marzo 26, 2008
Marzo 25, 2014
Marzo 22, 2017
Agosto 10, 2022